1

SEGOB | 2019

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/311/2731/19
Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

CC. INTEGRANTES DEL H. CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes

En respuesta al atento oficio número MDSRPA/CSP/0365/2019, signado por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del diverso oficio número UR 120 JOS/CECU/2123/19, suscrito por la C. Maricela Contreras Julián, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **Punto de Acuerdo relativo a garantizar el acceso a la educación en todos sus niveles, y contar con la infraestructura adecuada para que las personas con discapacidad puedan acceder a ellas.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011226
FECHA: 18/12/19
HORA: 11:40 hrs
RECIBIÓ:

c.c.e.p.- **C. Maricela Contreras Julián**, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública.- Presente

WMG

CDMX

2731

(179)

00001270

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2019
EMILIANO ZAPATA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Jefatura de la Oficina del Secretario
Coordinación de Enlace con el
H. Congreso de la Unión

UR 120 JOS/CECU/2123/19
Ref. 0116-P

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019

RECIBIDO
12 DIC. 2019
HORA: 21:30
RECIBIÓ:

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio N° SG/UE/311/1120/19, del 23 de agosto del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace de Gobierno informó al Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado el 10 de julio del presente año, que refiere al exhorto para que se garantice el acceso a la educación en todos sus niveles y cuenten con la infraestructura adecuada para que las personas con discapacidad puedan acceder a ellas.

Sobre el particular, remito copias de los oficios N° AEFCM/CAJT/1492/2019, N° 500/2019.-0996 y CSPA/1070/2019 signados por el Lic. David Acevedo Sotelo Coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, el Dr. Francisco Luciano Concheiro Subsecretario de Educación Superior y la Lic. Silvia Aguilar Martínez Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través de los cuales dan respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA DE ENLACE

GOBERNACIÓN | SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBIDO
12 DIC. 2019
HORA: 14:45
RECIBIÓ:
UNIDAD DE ENLACE

C.C.P. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN.- Secretario de Educación Pública.- En atención al Volante N° DG-OS-2019-7126.
RAFAEL FLORES MENDOZA. - Jefatura de la Oficina del Secretario. - Para su conocimiento.
DAVID ACEVEDO SOTELO. - Coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México. - Av. José María Izazaga 99, 7 piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06070.- Para su conocimiento.
FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ. - Subsecretario de Educación Superior, Brasil 31 P.B. Ofna. 0139.- Para su conocimiento.
SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ. - Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior - Brasil N° 31, Ofna. 324, Col. Centro, Alcaldía. Cuauhtémoc, C.P. 06020. - Para su conocimiento.

MCJ/abb

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

No. de Oficio AEFCM/CAJT/1492/2019.

Ciudad de México, 14 de noviembre de 2019

C/ anexo

13:10

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Por instrucciones del Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes, Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, se brinda atención al oficio, **SG/UE/311/112C/19**, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el 10 de julio de 2019, mismo que a continuación se transcribe:

"Segundo. – "El Congreso de la Ciudad de México exhorta cordial y respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a fin de que garantice el acceso a la educación en todos sus niveles, y cuenten con la infraestructura adecuada para que las personas con discapacidad puedan acceder a ellas."

En atención al Punto de Acuerdo que nos ocupa, el cual se encuentra vinculado con los pilares de la Nueva Escuela Mexicana, por lo que me permito compartir, las siguientes evidencias mediante las cuales la AEFCM, solicitó garantizar el cumplimiento a esta petición, en los siguientes términos:

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

NIVEL EDUCATIVO	*OFICIO*	*DESCRIPCIÓN*
PREESCOLAR-PRIMARIA SECUNDARIA	AEFCM/DGOSE/04943/2019 AEFCM/DGOSE/04944/2019 AEFCM/DGOSE/04945/2019 AEFCM/DGOSE/04946/2019 AEFCM/DGOSE/04947/2019 AEFCM/DGOSE/04948/2019	Solicita se giren instrucciones para garantizar el contenido del Punto de Acuerdo en mención.
PREESCOLAR	AEFCM/DGOSE/CSEIP/3294/2019	Informe
EDUCACIÓN ESPECIAL	AEFCM/DGOSE/DEE/1441/2019	Informe
SECUNDARIA TÉCNICA	AEFCM/DGOSE/DGEST/SP/0589/2019	Informe Se Anexa CD
SECUNDARIA	AEFCM/DGOSE/CSES/SAP/1586/2019	Informe Se Anexa CD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZTAPALAPA	AEFCM/DGSEI/CA/2573/2019	Informe de difusión al Punto de Acuerdo y Anexos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Autoridad Educativa Federal
en la Ciudad de México
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia

DAVID ACEVEDO SOTELO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA

DNC/376/2019 Volante 11097/19

c.c.p.- Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes. - Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
- Para su Conocimiento

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Subsecretaría de Educación Superior
Oficina del Subsecretario

Ciudad de México, 18 de octubre de 2019
Oficio núm. 500/2019.-0996
Referencia: DG-OS-2019-007126

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA DE ENLACE CON EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Mediante volante de control de gestión número DG-OS-2019-007126, la Oficina del C. Secretario turnó a esta Subsecretaría el diverso SG/UE/311/1120/19, mediante el cual la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, hace referencia al oficio MDSRPA/CSP/0365/2019, por conducto del cual, el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 10 de julio del año en curso, mismo que a continuación se transcribe:

> "Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fin de que garantice el acceso a la educación en todos sus niveles, y cuenten con la infraestructura adecuada para que las personas con discapacidad puedan acceder a ellas."

Al respecto, me permito remitir en el formato establecido para tales fines, la respuesta de la Subsecretaría de Educación Superior al Punto de Acuerdo de mérito; asimismo, se adjunta copia de los diversos R-UnADM/196/2019, 511/2019-1466, 514.1.1486/2019, DGESPE/3418/2019 y M00.1.2/712/2019, con los que la Universidad Abierta y a Distancia de México, la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación y el Tecnológico Nacional de México, respectivamente, informaron las acciones realizadas en las materias a que alude el acuerdo legislativo, mismos que le agradeceré hacer del conocimiento de la instancia legislativa, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

SEP
SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ

Con anexo

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
24 OCT 2019
19:10
RECIBIDO

Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión
24 OCT 2019
Recibió
Hora

"SBM/loa

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FORMATO PARA LA EMISIÓN DE RESPUESTAS A RESOLUTIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

DATOS GENERALES			
ORIGEN	**CÁMARA DE DIPUTADOS**	**CÁMARA DE SENADORES**	**COMISIÓN PERMANENTE**
			X
RESOLUTIVO	Segundo.		
PROMOVENTE	Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.		
FECHA DE APROBACIÓN	10 de julio de 2019.		

1.- Consideraciones

"Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fin de que garantice el acceso a la educación en todos sus niveles, y cuenten con la infraestructura adecuada para que las personas con discapacidad puedan acceder a ellas."

2.- Respuesta

Mediante oficio número 500/CAJ/2019.-1714, de fecha 17 de septiembre del presente, se hizo del conocimiento de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a esta Subsecretaría; asimismo, se solicitó informar las acciones implementadas hasta el momento en la materia a que alude el Punto de Acuerdo de mérito.

3.- Sinopsis

Las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a esta Subsecretaría, mediante los diversos R-UnADM/196/2019, 511/2019-1466, 514.1.1486/2019, DGESPE/3418/2019 y M00.1.2/712/2019, la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP), la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) y el Tecnológico Nacional de México (TecNM), respectivamente, informaron las acciones realizadas en las materias a que alude el Punto de Acuerdo, consistentes en:

a) La Universidad Abierta y a Distancia de México, precisó que su modelo educativo tiene como eje central a los estudiantes y se sustentan en el apoyo que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, el cual tiene las siguientes características:

- **Flexible:** El estudiante organiza y decide su ritmo de estudio; además que tiene la libertad de elegir el grado académico que quiera alcanzar. Los programas educativos se han diseñado para atender las necesidades formativas del estudiante adaptándose a sus tiempos y recursos, lo que le permite tomar decisiones acordes a sus necesidades y condiciones; además el ambiente virtual ofrece diversas estrategias didácticas con recursos de aprendizaje en diferentes formatos, a fin de que el estudiante selecciones los que más le favorezcan a su formación profesional.
- **Inclusivo:** Se promueve la integración y participación educativa de grupos vulnerables, la equidad de género y la libertad de creencias sin distinción económica y social; equidad que garantiza el acceso a la educación a todas las personas sin importar género, condición económica, edad, o discapacidad.
- **Incorpora en su modelo las tecnologías de la información y la comunicación:** Este componente soporta los servicios que ofrece la Universidad integrando herramientas que facilitan los procesos de comunicación en interacción entre los estudiantes y el personal docente y administrativo.
  Posibilitando la creación de un ambiente educativo flexible, accesible, inclusivo e interactivo que permita desarrollar los procesos de aprendizaje de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por la institución.
- **Igualdad de oportunidades:** El modelo educativo de la UnADM, garantiza la accesibilidad en tres vertientes:
  - Geográfica: brinda su oferta educativa en todo el territorio nacional.
  - Tecnológica: Incorpora las herramientas informáticas que permitan a personas con alguna discapacidad llevar acabo sus estudios profesionales.
  - Económica: Es un servicio que se ofrece de mara gratuita.
- **Interactivo:** El estudiante no solo interactúa con el docente en línea, sino que se trata de un aprendizaje colaborativo con miras a promover la formación de redes de conocimiento entre los mismos estudiantes.

Respecto a la inclusión, la UnADM, cuenta con contenidos, en sus distintos formatos que son accesibles para personas con discapacidad, para fortalecer su proceso de aprendizaje y contribuir al cumplimiento de la línea de desarrollo y que considera la igualdad de oportunidades.

Finalmente, en el Programa Educativo de Matemáticas, adscrito a la División de Ciencias Exacta, Ingeniería y Tecnología, se lleva a cabo la implementación piloto de contenidos accesibles para personas con debilidad visual en la modalidad a distancia, con lo cual se espera que dicha población se integre de manera exitosa en el ambiente educativo que ofrece dicha casa de estudios.

b) La Dirección General de Educación Superior Universitaria, refirió que coadyuva en las acciones para garantizar la infraestructura a personas con capacidades diferentes, a través del Programa de Inclusión y Equidad Educativa, el cual tiene por objeto asegurar mayor cobertura entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de instalaciones públicas de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad y/o discapacidad.

c) La Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, exhortó a los rectores de las Universidades pertenecientes a ese subsistema, a dar cumplimiento al acuerdo del poder legislativo.

d) En el ámbito de la educación normal, se enfatizó que en los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Educación Especial, en el campo de formación específica, se cuenta con asignaturas que ofrecen a los futuros docentes los elementos teóricos y prácticos que les permitirán brindar atención a las necesidades educativas especiales de niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes. Estas asignaturas definen las cuatro áreas de atención ofrecidas en esa licenciatura:

- Auditiva y de leguaje
- Intelectual
- Motriz
- Visual

e) Finalmente, el Tecnológico Nacional de México refirió al documento denominado "Estrategia de Inclusión Educativa del TecNM 2020-2024", en el cual se integran las acciones y requerimientos de recursos dentro del rubro referido para dicho periodo presupuestal.

4.- Observaciones

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUMEN	
Nombre de la Dependencia	**Secretaría de Educación Pública**
Área que opina	**Subsecretaría de Educación Superior**
Fecha de emisión de respuesta	**18 de octubre de 2019**

CONCLUSIONES

Mediante oficio número 500/CAJ/2019.-1714, de fecha 17 de septiembre del presente, el Punto de Acuerdo de mérito, se hizo del conocimiento de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a esta Subsecretaría; asimismo, se solicitó informar las acciones implementadas hasta el momento en la materia a que alude el Punto de Acuerdo de mérito.

Al respecto, mediante los diversos R-UnADM/196/2019, 511/2019-1466, 514.1.1486/2019, DGESPE/3418/2019 y M00.1.2/712/2019, la Universidad Abierta y a Distancia de México, la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación y el Tecnológico Nacional de México, respectivamente, informaron lo siguiente:

a) La UnADM, precisó que su modelo educativo tiene como eje central a los estudiantes y se sustentan en el apoyo que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, mismo que cuenta con las siguientes características: flexible, inclusivo, que incorpora en su modelo las tecnologías de la información y la comunicación, ofrece igualdad de oportunidades y es interactivo. Respecto a la inclusión, la UnADM, cuenta con contenidos en sus distintos formatos que son accesibles para personas con discapacidad, para fortalecer su proceso de aprendizaje y contribuir al cumplimiento de la línea de desarrollo y que considera la igualdad de oportunidades.

b) La DGESU refirió que coadyuva en las acciones para garantizar la infraestructura a personas con capacidades diferentes, a través del Programa de Inclusión y Equidad Educativa, el cual tiene por objeto asegurar mayor cobertura entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de instalaciones públicas de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad y/o discapacidad.

c) La CGUTyP, exhortó a los rectores de las Universidades pertenecientes a ese subsistema, a dar cumplimiento al acuerdo del poder legislativo.

d) La DGESPE, en el ámbito de la educación normal, enfatizó que en los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Educación Especial, se cuenta con asignaturas que ofrecen a los futuros docentes los elementos teóricos y prácticos que les permitirán brindar atención a las necesidades educativas especiales de niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes.

e) El TecNM, refirió al documento "Estrategia de Inclusión Educativa del TecNM 2020-2024" en el cual se integran las acciones y las solicitudes de recursos dentro del rubro referido para dicho periodo presupuestal.

1. **Es importante mencionar que el formato debe estar debidamente contestado, de lo contrario la Secretaría de Gobernación no recibirá la respuesta**
2. **En el caso de existir información adicional favor de adjuntarla formato.**

Nombre y Firma

DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CSPA/1070/2019

Ciudad de México a 09 de septiembre de 2019

LILIANA CONCEPCIÓN VÉLEZ JUÁREZ
COORDINADORA SECTORIAL DE NORMATIVIDAD DE LA SEMS
PRESENTE

En respuesta al oficio número 2122, con relación al volante con número de referencia DG-OS-2019-007126-1-1-1, mediante el cual se turnó a esta Subsecretaría copia del diverso SG/UE/311/1120/19, por el que el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, comunicó al Titular de esta Dependencia, el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, en su sesión celebrada el 10 de julio de 2019, en cuyos resolutivos establece que: *"El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fin de que garantice el acceso a la educación en todos sus niveles, y cuenten con la infraestructura adecuada para que las personas con discapacidad puedan acceder a ellas".*

Al respecto, se adjunta el proyecto de respuesta con atención a dicho Punto de Acuerdo, para las gestiones procedentes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ
COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MAURICIO

Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión
Ref 0116-P-19
11 SEP 2019
Recibió
Hora 11:40

c.c.p. Juan Pablo Arroyo Ortiz. - Subsecretario de Educación Media Superior
Jefatura de la Oficina del Secretario
Hanna Woloski Álvarez. - Secretaria de Coordinación y Gestión Institucional
Maricela Contreras Julián. - Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FORMATO PARA LA EMISIÓN DE RESPUESTAS A RESOLUTIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

DATOS GENERALES			
ORIGEN	CÁMARA DE DIPUTADOS	CÁMARA DE SENADORES	COMISIÓN PERMANENTE
RESOLUTIVO	Segundo. - "El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fin de que garantice el acceso a la educación en todos sus niveles, y cuenten con la infraestructura adecuada para que las personas con discapacidad puedan acceder a ellas".		
PROMOVENTE	JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA		
FECHA DE APROBACIÓN	10 de julio de 2019		

1.- Consideraciones

Los Centros de atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED), es un programa que ofrece estudios de nivel medio superior para quienes tienen algún tipo de discapacidad: auditiva, motriz, visual o intelectual y desean continuar su preparación académica.

Los CAED fueron construidos o adaptados con el propósito de ofrecer a un mayor número de estudiantes con discapacidad los servicios educativos del nivel medio superior, estableciendo condiciones de equidad y accesibilidad. Dichos centros se encuentran en el marco del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.

2.- Respuesta

El objetivo del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el apoyo a Instituciones de Educación Media Superior a fin de que cuenten con infraestructura adaptada y equipamiento que faciliten la atención de la población con discapacidad, eliminando las barreras que limitan su acceso a los servicios educativos.

Los CAED pertenecen al modelo educativo denominado Bachillerato No Escolarizado para Estudiantes con Discapacidad y constituye una opción para jóvenes con discapacidad visual, auditiva, intelectual, psicosocial o motriz que deciden iniciar, continuar o concluir sus estudios de bachillerato.

Este modelo posee en sí mismo características que flexibilizan las condiciones formativas de los estudiantes y que subsanan algunas de las principales dificultades a las que se enfrentan comparativamente con otros modelos educativos de tipo escolarizado, por ejemplo: la indefinición de los límites de tiempo para la conclusión de sus estudios y la promoción de un aprendizaje autónomo y autogestivo, que da plena libertad al estudiante de tomar el control de su proceso educativo y fomenta el estudio independiente.

Es importante mencionar que a través de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED), desde el año 2009, se ofrecen estudios de educación media superior a personas que tienen algún tipo de discapacidad, ya sea auditiva, intelectual, motriz, psicosocial, visual o múltiple y la operación de estos, depende de los recursos financieros que la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) otorga a los planteles de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada.

3.- Sinopsis

Mediante el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, se cubre la necesidad operativa y de equipamiento de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad CAED, los cuales fueron construidos o adaptados con el propósito de ofrecer a un mayor número de estudiantes con discapacidad los servicios educativos del nivel medio superior, estableciendo condiciones de equidad y accesibilidad.

La operación de los centros es de forma permanente en todo el ciclo escolar y en apego a los calendarios establecidos para la Preparatoria Abierta.

4.- Observaciones

La solicitud de respuesta al Punto de Acuerdo, fue recibido en fecha 05 de septiembre de 2019

RESUMEN	
Nombre de la Dependencia	Secretaría de Educación Pública
Área que opina	Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la SEMS
Fecha de emisión de respuesta	09-septiembre-2019
CONCLUSIONES	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1. **Es importante mencionar que el formato debe estar debidamente contestado; de lo contrario la Secretaría de Gobernación no recibirá la respuesta**
2. **En el caso de existir información adicional favor de adjuntarla formato.**

Nombre y Firma
Silvia Aguilar Martínez Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la SEMS